JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA

Octubre ocho de dos mil veinte

Providencia:	Interlocutorio
Tipo de proceso:	Ejecutivo
Demandante	BANCO BBVA
Demandado	DARLEBINSON MOSQUERA MUÑOZ Y O.
Radicado:	05837 31 03 001 2014 00497 00
Decisión:	**Fija fecha para remate**

Vista la solicitud que antecede, advierte el despacho que se ajusta a las exigencias del artículo 448 del Código General del Proceso, por consiguiente se señala **el día doce (12) de noviembre de 2020, a las 3:00 p.m**., para llevar acabo diligencia de remate del bien inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria Nro. 034-47604 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo, el cual fue avaluado en la suma de $57.800.000,oo.

La base para licitar es el 70% del avalúo total del bien, previa consignación del 40% en título físico exigido por la Ley para hacer postura conforme al Artículo 451 del Código General del Proceso.

Por secretaría elabórese el respectivo aviso, el cual deberá ser publicado en el periódico El Colombiano de la Ciudad de Medellín, según lo reglado en el Artículo 450 del Código General del Proceso.

De conformidad con las disposiciones del artículo 7° del Decreto 806 de 2020 la diligencia de remate se hará virtual a través del aplicativo TEAMS, para lo cual se le enviará a las partes, apoderado e interesado el correspondiente enlace.

El siguiente correo corresponde al informado por la parte demandante. notificaciones@expertosabogados.com

Se desconoce la dirección electrónica del ejecutado.

Para quienes estén interesados en hacer postura por el bien sacado a remate, se les indica que deberán realizar cualquiera de las siguientes actuaciones:

1. Remitir el sobre con la oferta por correo postal certificado con una antelación que garantice su recibido antes de la hora de la diligencia.

2. Presentar el sobre con la postura en la sede del despacho judicial hasta una hora antes de la diligencia. Para esta opción, deberán solicitar con una antelación mínima de un día, el ingreso excepcional al Juzgado precisando la hora de asistencia para efectos de ser autorizados por la titular.

Por consiguiente, además de allegar oportunamente las ofertas, se requiere que con ellas se anexe memorial indicando la dirección de correo electrónico de quien desee ofertar para así enviarle el correspondiente enlace.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

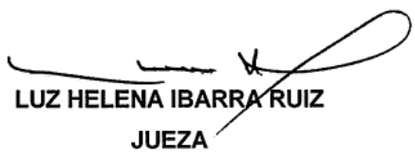

LUZ HELENA IBARRA RUIZ
JUEZA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO 9 **DE OCTUBRE** DE 2020.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 057 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ
SECRETARIA